

Junín, 25 de noviembre de 2020

Sr. Presidente del
HCD de Junín
DR. Gabriel D'Andrea
S/D

De nuestra mayor consideración:

Este Bloque de Concejales del Frente de Todos presenta para su ingreso y posterior tratamiento el siguiente Proyecto de Ordenanza

VISTO la necesidad de crear políticas con perspectiva de reparación en cuestiones de violencia de género y

CONSIDERANDO que las mujeres víctimas de violencia de género demandan una resolución que las beneficie, partiendo de que estadísticamente las mujeres y disidencias sexuales son las más perjudicadas en el campo laboral.

Que la posibilidad concreta de acceder a un empleo estable, luego de la condena y exoneración ante la justicia del agresor.

Que sentaría un precedente que el municipio de Junín se convierta en el primero en la provincia de Buenos Aires, en implementar políticas de reparación con perspectiva de género bajo una ordenanza.

Que sería importante disponer que el agente municipal que reciba una sentencia firme por violencia de género será exonerado y la mujer víctima de violencia que así lo requiera, podrá hacer uso de la vacante en el municipio.

Es por lo antes expuesto que este Bloque de Concejales y concejalas presenta el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

Art. N°1: Implementar en el Municipio de Junín la política de reparación con perspectiva de género.

- a) Tras quedar firme la sentencia por violencia de género de algún empleado del Municipio de Junín, quedara a disposición de su víctima, el puesto laboral que el mismo ocupaba.
- b) La beneficiaria recibirá su remuneración, gozando de la antigüedad y escala salarial que el victimario venía percibiendo.

Art. N° 2: De Forma